SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

VOCALES:

Dñª Carmen Mª Cuadrado Pérez

D. Jorge Fernández Camenforte

Dñª. Olga Lozano Corral

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS TDT, SITOS EN LA BARRIADA DE LA JAUCA, VALLE Y MARTESES.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19/07/2016 se aprobó el inicio del expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento de los centros TDT sitos en las barriadas de la Jauca, Valle y Marteses, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 20/07/2016, se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la aprobación del gasto.

Visto que por la Junta de Gobierno celebrada el día 16/09/2016, se aprobaron los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29/11/2016 se invitó a participar en este procedimiento a las siguientes empresas:

TIENDA DYNOS

SETESUR TELECOMUNICACIONES

PROYECTO Y TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.

Visto que con fecha 04/01/2017 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 18/01/2017, se constituyó la Mesa de contratación y se propuso a la única empresa presentada como adjudicataria, a la empresa SETESUR S.L. al cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, no obstante se requirió a la misma para negociar la oferta presentada:

Oferta económica: 2.060 € anuales y 432, 6 €, de IVA, aceptando íntegramente los pliegos que sirven de base al contrato.

Visto que con fecha 23/01/2017, en base al proceso de negociación, la empresa presenta una nueva oferta económica:

- Oferta económica: 2.000 € anuales y 420 €, de IVA.

Visto que con fecha 27/01/2017, se constituyó la mesa de contratación y ésta aceptó la nueva oferta presentada, por lo que realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa SETESUR S.L.

Visto que con fecha 06/02/2017, la Junta de Gobierno acordó admitir la propuesta presentada por la mesa de contratación y requerir a la empresa documentación necesaria.

Visto que con fecha 17/02/2017 se requirió al candidato para que presentara la documentación a que hace referencia el artículo 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 23/02/2016, el candidato constituyo garantía por importe de 100 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO**.** Adjudicar a la empresa SETESUR S.L. el contrato del Servicio de mantenimiento de los centros TDT sitos en las barriadas de la Jauca, Valle y Marteses, en las siguientes condiciones:

- Oferta económica: 2.000 € anuales y 420 €, de IVA., con una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de tres años más, previo acuerdo de ambas partes.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2016.926.213.02 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO**.** Notificar a la empresa SETESUR S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en los quince días siguientes a la recepción de esta notificación.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante.

QUINTO.-Comunicar los datos básicos del contrato Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

3.- ADJUDICIACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN.

Visto que mediante resolución de Alcaldía de fecha 23/11/2016, se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Serón, mediante procedimiento negociado sin publicidad

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto e informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, de fecha 29/11/2016.

Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 01/12/2016, se aprobaron los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán este procedimiento.

Visto que con fecha 19/12/2016, se pidió oferta a tres empresas del Sector:

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD-MUPRESPA S.L.U.
ALSEPREN, S.L.
CONTINUA PREVENCIÓN, S.L. (SEGUMAS GESTION S.L.)

Visto que con fecha 04/01/2016 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en el expediente.

Visto que con fecha 18/01/2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, acordó requerir a la única empresa participante en el procedimiento, SEGUMAS GESTIÓN S.L., para que procediera a la negociación de la oferta presentada:

- Oferta económica:

3.080 € (1.000 € por los servicios de higiene industrial, ergonomía psicosociología y seguridad en el trabajo. 2.080 € servicio de medicina del trabajo y reconocimiento médico anual para una plantilla de 80 trabajadores. El precio de cada reconocimiento médico adicional es de 40 €.

- Mejoras al pliego de prescripciones técnicas, además de las prestaciones del servicio incluidas en las prestaciones generales y específicas del pliego de prescripciones técnicas que sirven de base al presente procedimiento, proponen las siguientes mejoras:

Realización medición de iluminación, humedad y temperaturas en los puestos de trabajo existentes en las instalaciones fijas del Excmo. Ayuntamiento de Serón y posterior elaboración de informe técnico.

Realización de estudio Psicosocial a los trabajadores y posterior elaboración de informe técnico.

Revisión de planes de autoprotección del Centro de Menores y Residencia de Mayores.

Visto que con fecha 25/01/2016, la empresa SEGUMAS GESTIÓN S.L., presentó escrito en el que se ratificaba en la oferta presentada en su día.

Visto que la mesa de contratación celebrada el día 27/01/2016, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa SEGUMAS GESTIÓN S.L..

Visto que con fecha 16/02/2017 se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 24/02/207, el candidato, constituyó garantía definitiva por importe de 154 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SEGUMAS GESTION S.L, el contrato del servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Serón, por procedimiento negociado sin publicidad. La duración del contrato de servicio será de un año con efectos desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de tres años más, previo acuerdo de ambas partes:

- Oferta económica:

3.080 € (1.000 € por los servicios de higiene industrial, ergonomía psicosociología y seguridad en el trabajo. 2.080 € servicio de medicina del trabajo y reconocimiento médico anual para una plantilla de 80 trabajadores. El precio de cada reconocimiento médico adicional es de 40 .

- Mejoras al pliego de prescripciones técnicas, además de las prestaciones del servicio incluidas en las prestaciones generales y específicas del pliego de prescripciones técnicas que sirven de base al presente procedimiento, proponen las siguientes mejoras:

Realización medición de iluminación, humedad y temperaturas en los puestos de trabajo existentes en las instalaciones fijas del Excmo. Ayuntamiento de Serón y posterior elaboración de informe técnico.

Realización de estudio Psicosocial a los trabajadores y posterior elaboración de informe técnico.

Revisión de planes de autoprotección del Centro de Menores y Residencia de Mayores.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2016-920-227-06 del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en los quince días siguientes a la recepción de esta notificación

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4.- OTROS ESCRITOS.

4.1.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Mateo Pérez, en el que expone que es propietario de un vehículo matrícula Al-4664-P, el cual se matriculó el día 05/02/1991, por lo que solicita la bonificación del 100% en el IMCVTM al tener una antigüedad superior a los 25 años; de conformidad

con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y la ordenanza municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28/12/2015.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Conceder una bonificación del 100% en el IMCVTM para el vehículo AL-4664-P, al tener una antigüedad superior a los 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y la ordenanza municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28/12/2015.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.2.- Se da cuenta del escrito presentado por Antonio Liria Guirado, en el que expone que ha comprado un vehículo matrícula MU-01100-VE, a Antonio Martínez Castillo, el cual está matriculado desde el 12/05/1978 y solicita la bonificación del 100% en el IMCVTM al tener una antigüedad superior a los 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y la ordenanza municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28/12/2015.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Conceder una bonificación del 100% en el IMCVTM para el vehículo MU-01100-VE, al tener una antigüedad superior a los 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y la ordenanza municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28/12/2015.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

4.3.-Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por D. Juan Sola Nieto, trabajador contratado en este Ayuntamiento, en el que solicita un adelanto de nómina de 500 €, a devolver en 10 meses.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a conceder un adelanto de nómina de 500€, a devolver en 10 meses a partir del mes de marzo, a razón de 50€/mes.

b.- Dar las órdenes oportunas a la persona encargada de la confección de las nóminas, para que se proceda a hacer efectivo este acuerdo.

c.- Que se comunique este acuerdo al interesado.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.